

VENTURA COUNTY PROBATION AGENCY

Manual Del Centro de Detención Para Jóvenes



DECLARACIÓN DE MISIÓN

Promover intervenciones efectivas, responsabilidad individual y bienestar comunitario.

DECLARACIÓN DE VISIÓN

Transformando y empoderando vidas para construir una comunidad fuerte.

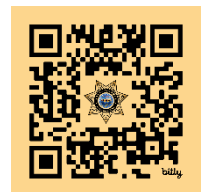
Información del Caso:

Nº Personal: _____

Nº de Caso: _____

Agente Asignado: _____

Nº de Teléfono: _____



Propósito del Manual

Se ha preparado este manual para ayudarle a comprender mejor las instalaciones juveniles, los servicios que prestan y responder a las preguntas más frecuentes. No cubre ni incluye todos los aspectos de las instalaciones. Se le recomienda hablar con el comandante de guardia del JF* o con el Agente II asignado sobre cualquier pregunta o inquietud que pueda tener.

Centro de Detención para Jóvenes

El Centro de Detención para Jóvenes (JF*) del Condado de Ventura se encuentra en una parcela de 45 acres en una zona no incorporada del condado, cerca de la comunidad de El Río. La instalación tiene una capacidad total para 420 residentes. La capacidad del componente de detención es de 240 (aquellos en espera de proceso penal) y la capacidad del componente de internamiento es de 180. El JF también alberga a residentes del Centro de Tratamiento Juvenil Seguro (SYTF*) que cumplen condenas prolongadas por delitos graves o violentos, hasta la edad de 25 años (anteriormente Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California, División de Justicia Juvenil, CDCR-DJJ*).

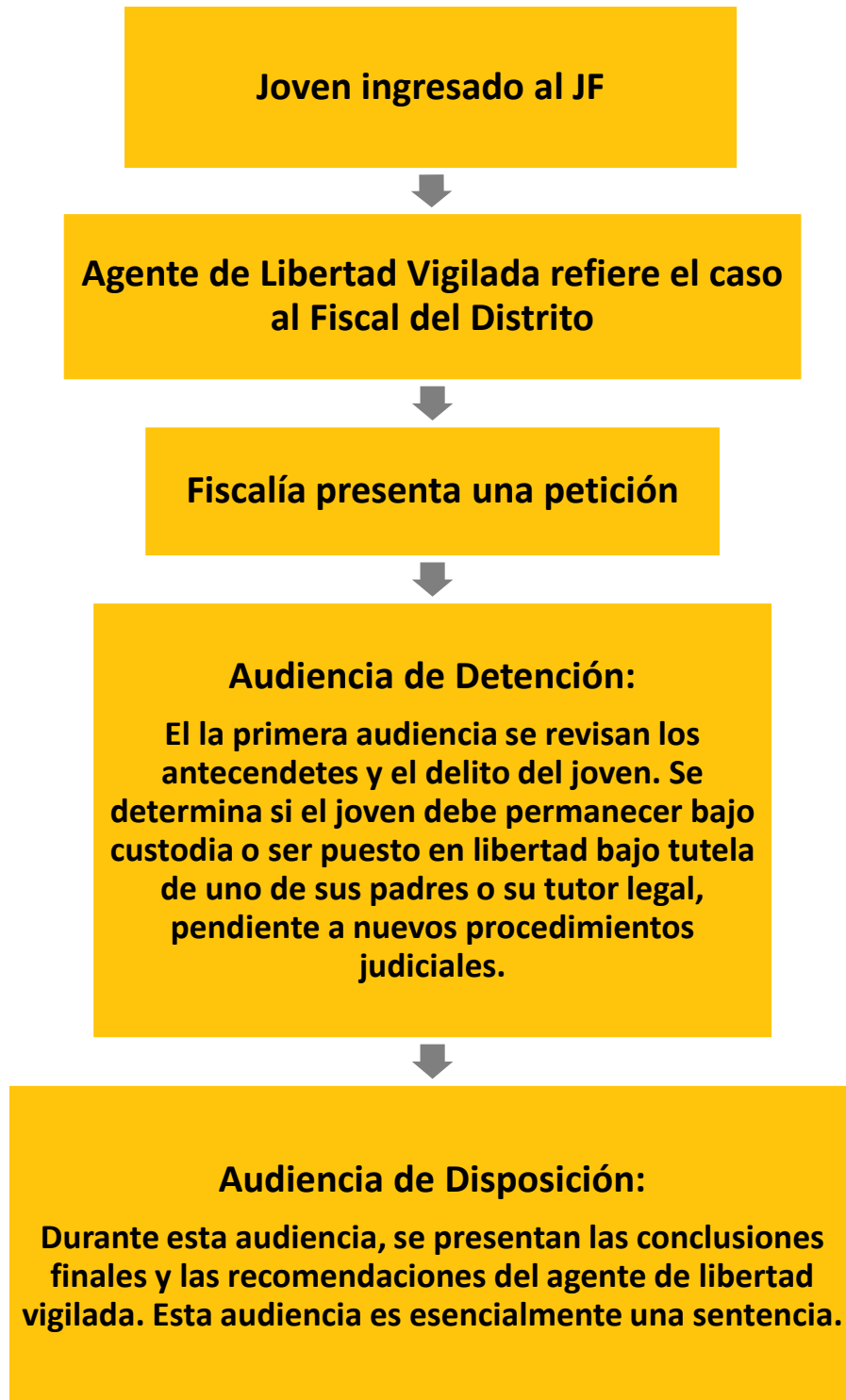
Hay ocasiones en las que un residente puede ser puesto en libertad bajo vigilancia electrónica/confinamiento comunitario (EM/CC*) por orden judicial o a discreción de la agencia de libertad vigilada. Mientras se encuentra en EM/CC, el joven permanece en su hogar bajo condiciones estrictas y estrecha supervisión de la libertad vigilada.

Además de los componentes de alojamiento, el JF incluye áreas recreativas interiores y exteriores para programas de detención, internamiento y SYTF, una biblioteca para residentes, un centro de visitas, *Boys & Girls Club*, una sala médica y dental, área de admisión/confinamiento comunitario/registro, aulas, oficinas de administración de programas e instalaciones, cocina y servicios de lavandería. Junto al JF se encuentra un juzgado de menores con seis salas de audiencias.

Los residentes bajo nuestro cuidado participan en actividades constructivas individuales y grupales dentro de las instalaciones. El programa educativo incluye la Escuela Providence, un programa escolar acreditado administrado por la Oficina de Educación del Condado de Ventura (VCOE*) y clases del Colegio de Oxnard. El Departamento de Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH*) ofrece servicios de intervención conductual y en casos de crisis, así como terapia grupal, individual y familiar dentro de las instalaciones. Grupo Médico *Wellpath* proporciona servicios médicos, psiquiátricos y dentales bajo contrato. Además, hemos integrado un grupo médico estatal el cual trabaja las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Hay una gran variedad de programas que incluyen formación profesional, educación vial, exploración musical, servicios religiosos, club de lectura, *Boys & Girls Club*, terapia equina, agricultura, *Paxton Patterson* (programa de construcción), justicia restaurativa, exploración profesional, *Rising Scholars*, programas de mentoría, Pilates, Liderazgo Alpha (desarrollo de habilidades de liderazgo y profesionales), estilos de vida saludables (regulación del estilo de vida y límites en las relaciones) y exploración artística.

Proceso Judicial Juvenil



Información sobre las Instalaciones

Visita a las Instalaciones:

Los padres, tutores legales, abuelos e hijos de los residentes pueden visitar a los residentes bajo custodia los días de visita del centro, que son los miércoles y domingos. Se les pide a los visitantes que **lleguen 15 minutos antes de la hora de visita programada. No se permitirá la visita a los visitantes que lleguen tarde.** Los visitantes deben llevar consigo un documento de identidad con fotografía y no deben presentar indicios de consumo de drogas y alcohol. Los visitantes deben vestir de forma adecuada y no se permite el acceso con objetos personales. Hay taquillas disponibles por 25 centavos. Si surge algún problema durante la visita, los visitantes deben seguir inmediatamente las instrucciones del personal. El incumplimiento de las instrucciones puede dar lugar a la finalización de la visita. Por favor, pregunte al personal el horario actual de visitas.

Visitas Especiales:

Todos los viernes se publican los niveles de comportamiento. Una vez que un residente ha alcanzado el nivel de Excelencia, puede solicitar una visita especial. Las solicitudes deben realizarse el viernes para el sábado siguiente. Las visitas especiales solo se realizan los sábados y son para familiares lejanos o adultos de apoyo (no amigos), que sean aprobados por el comandante de guardia. Si el residente mantiene el nivel de comportamiento de Excelencia durante toda la semana, se permitirá la visita. Las sesiones de visitas especiales son limitadas y no están garantizadas.

Adulto de Apoyo Designado (DSA*):

Un DSA es una persona con la que el residente tiene una excelente relación y que le brinda aliento, apoyo y consejos cuando es necesario. Se puede agregar un DSA a la lista de visitantes aprobados. Los residentes que hayan permanecido en el nivel Excelencia durante un mínimo de tres semanas pueden presentar una solicitud al comandante de guardia para su aprobación.

Esenciales:

Las Instalaciones Juveniles proporcionan a todos los residentes artículos de higiene esenciales, ropa limpia, ropa de cama y toallas. Los residentes se duchan a diario y disponen regularmente de toallas limpias, sábanas y ropa de cambio. Se les proporciona tres comidas al día y aperitivos a lo largo del día.

Llamadas Telefónicas:

Los residentes reciben llamadas telefónicas gratuitas en el momento de la reserva y una vez que se les ha asignado una unidad de vivienda. Las llamadas tienen una duración máxima de 15 minutos y solo se pueden realizar durante los horarios establecidos.

Escuela:

Cuando los residentes están bajo custodia en el JF, asisten a la escuela Providence, una escuela judicial dirigida por VCOE, a menos que hayan cumplido los requisitos para graduarse. Las clases se imparten los lunes, martes, jueves y viernes de 8:30 a.m. a 2:30 p.m. y los miércoles de 8:30 a.m. a mediodía para permitir las visitas a las instalaciones. Para obtener más información relacionada con la escuela, llame al 805-981-5809.

Los residentes que actualmente estén matriculados en la escuela secundaria o que ya se hayan graduado tendrán la oportunidad de participar en cursos de nivel universitario. Estas clases estarán disponibles de forma asíncrona en línea o en persona en el JF, lo que ofrece opciones flexibles adaptadas a sus necesidades. Los consejeros locales de *Rising Scholars* colaborarán estrechamente con cada residente para diseñar un horario académico personalizado que respalde sus objetivos y los prepare para el éxito futuro.

Médico/Dental/Psiquiátrico:

El personal médico está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los residentes también tienen acceso a atención dental mientras se encuentren en el JF. Si tiene preguntas médicas, dentales o psiquiátricas relacionadas con un residente, comuníquese con la recepción al 805-981-5521.

Salud Conductual:

Los médicos de VCBH están disponibles 6 días a la semana de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. El equipo de crisis está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en caso de que un residente sufra una emergencia de salud mental. VCBH ofrece gestión cuidados, evaluaciones de riesgos, intervención en crisis, planificación de tratamientos y planificación del alta con coordinación de cuidados a los residentes del centro. También administran sesiones de terapia individual, grupal y familiar, incluyendo:

- Terapia Dialéctica Conductual
- Servicios de tratamiento por consumo de sustancias
- Crianza compartida
- Tratamiento simultáneo por abuso de sustancias y salud mental
- Búsqueda de seguridad
- Control de la ira

Programas y Actividades del JF

Además de los servicios de terapia individual y grupal a través de VCBH, los residentes participan en una variedad de programas para ayudar a desarrollar habilidades prosociales y comportamientos positivos.

- *Boys and Girls Club* – organización que ofrece habilidades para la vida, actividades recreativas y celebra eventos especiales cada mes
- *Paxton Patterson* – programa de formación profesional en construcción
- *Reins of H.O.P.E* (Terapia Equina) – programa de psicoterapia asistida con caballos basado en la evidencia
- Serigrafía – los residentes aprenden el arte de la serigrafía
- Programa de alcohol y drogas – los residentes participan en los servicios de tratamiento por consumo de sustancias que ofrece VCBH.
- Servicios Religiosos – consejeros religiosos se reúnen con los residentes para ofrecerles asesoramiento individual y grupal.
- Simulador de Conducción – los residentes aprenden habilidades básicas de conducción a través de un simulador de conducción
- Consejo de las Artes del Condado de Ventura – los residentes reciben instrucción sobre artes visuales, pintura, arte mural, poesía y podcasts.
- Fútbol Sala – los residentes aprenden y juegan al fútbol sala
- Baloncesto – los residentes aprenden las habilidades del juego mientras adquieren habilidades de trabajo en equipo
- Música – los residentes tienen la oportunidad de expresarse y crecer, adquiriendo conocimientos sobre la estructura básica de las canciones y la teoría musical
- Programas de Mentoría
- VCOE ofrece cursos de formación profesional técnica, que incluyen orientación profesional, transporte/reparación de motores de automóviles, agricultura/recursos naturales.

La programación y las actividades están en constante evolución.

Preguntas Frecuentes

¿Cuál es la póliza de correo en el JF?

Se proporciona a los residentes sobres y papel para enviar correo a familiares y amigos. Todo el correo entrante y saliente es revisado por un comandante de guardia. Cualquier correo no autorizado será devuelto al remitente o retenido.

Si un residente tiene alguna solicitud mientras se encuentra en el JF, ¿qué debe hacer?

Los residentes disponen de formularios de solicitud para enviar solicitudes, preguntas o inquietudes al personal de Libertad Vigilada, Salud Conductual o Médico. Las cajas de solicitudes de los residentes se revisan a diario y se procesan de manera oportuna. Además, los residentes pueden expresar cualquier inquietud al personal de la unidad, que se atenderá de manera adecuada.

¿Cómo maneja el JF las situaciones de emergencia?

El JF cuenta con un protocolo para manejar situaciones de emergencia. En caso de que los residentes deben ser trasladados a otro centro, la agencia libertad vigilada se pondrá en contacto con los padres o tutores legales. Asegúrese de que la agencia de libertad vigilada disponga siempre de la información de contacto actualizada de los padres o tutores legales. También se podrá llamar a los padres o tutores legales para que recojan al residente, dependiendo de la emergencia y de los cargos por los que se le haya detenido.

¿Qué pertenencias pueden tener los residentes mientras están en el JF?

A los residentes se les proporciona toda la ropa y los artículos de higiene necesarios. Una vez que el residente ha sido condenado a cumplir condena en el JF y ha obtenido el nivel de comportamiento «Excelente», puede tener un par de zapatos propios, que solo puede cambiar cada seis meses.

¿Puedo traerle al residente libros o revistas para leer?

Todos los libros o revistas que se reciban pasan a ser propiedad del JF. Una vez que el residente sea liberado, todos los artículos permanecerán en el JF y no se entregarán al residente. Todos los libros deben tener tapa blanda y no contener grapas. Los libros y

revistas deben ser apropiados y pueden ser devueltos si se consideran inapropiados. Los residentes tienen acceso a una colección de materiales de lectura aprobados.

¿A qué hora deben estar listos los residentes para que los recojan el día de su salida?

La mañana de su salida, el personal de reservas se pondrá en contacto con uno de los padres o el tutor legal para que recojan al residente. Las salidas suelen realizarse entre las 7:30 y las 9:00 de la mañana. Si se necesita hacer algún arreglo especial para la hora de salida, póngase en contacto con el comandante de guardia al 805-981-5521.

¿Qué debo hacer si un residente es dado de alta en EM/CC y tengo preguntas?

Las liberaciones de residentes en EM/CC no se procesarán hasta las 9:00 a.m. Lea en contrato que se le entregó en la fecha de la liberación. En él se describen todas las normas del programa. El personal de libertad vigilada se pondrá en contacto con los jóvenes en su casa o en la escuela con regularidad para garantizar el cumplimiento. Si aún tiene preguntas, comuníquese con el personal de EM/CC al 805-981-5501.

¿Cómo puedo saber cuándo un residente va a comparecer ante el tribunal?

Tras la detención inicial, el caso del residente se asignará a uno de nuestros agentes de libertad vigilada de Admisión de Menores. Se pondrán en contacto con uno de los padres o el tutor legal para obtener una declaración y proporcionar la información relativa a la fecha del juicio. Cualquier otra pregunta puede dirigirse al abogado del residente o a la Oficina del Defensor Público, llamando al 805-981-5990.

¿Se puede solicitar la libertad bajo fianza en asuntos relacionados con menores?

No, no se acepta la libertad bajo fianza en asuntos relacionados con menores.

¿Puedo dejar dinero para un residente?

No, los residentes no pueden recibir dinero mientras se encuentren en las instalaciones.

Los residentes tienen sus pertenencias almacenadas en el JF. ¿Cómo pueden recogerlas los padres o tutores legales?

Si un residente aún está a la espera de juicio, no se le pueden entregar sus pertenencias sin una orden judicial. Si un residente ha sido condenado a cumplir una pena en el JF y

desea que se entreguen sus pertenencias a sus padres o tutores legales, esto se puede tramitar presentando una Solicitud de Residente al comandante de guardia.

Un residente tiene una alergia alimentaria o una condición medica que el JF puede desconocer. ¿A quién se debe contactar para proporcionar esta información?

Pónganse en contacto con el JF y pida hablar con el personal médico o con el comandante de guardia llamando al 805-981-5521.

Antes de la detención de un residente, se le acordó una cita con el medico/dentista. ¿Cómo se asegura de que acuda a la cita?

Nuestro personal médico se pondrá en contacto con el servicio de libertad vigilada para que trasladen al residente a la cita. Por motivos de seguridad, es posible que se modifique la fecha de la cita.

¿Recibirá el residente servicios religiosos mientras se encuentre en el JF?

Se ofrecen servicios religiosos con regularidad. Si el residente desea contar con un proveedor religioso específico, póngase en contacto con el comandante de guardia. El proveedor deberá ser evaluado por nuestra Unidad de Operaciones antes de que se le autorice visitar al residente. Una vez recibida la autorización, podrá solicitar visitas al residente.

NOTAS

